100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.900 - 058/16 PARANA, miércoles 30 de marzo de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 2814 MPIyS

Paraná, 21 de agosto de 2015

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a emitir el pago a la Empresa INDAG Constructora de A. Gustavo Domínguez, por un monto total de $ 20.389,80, en concepto de intereses por pago fuera de término de los Certificados de Obra N° 18 al N° 20 y sus respectivos anexos de Redeterminación Provisoria, correspondientes a la obra "Reestructuración General y Ampliación Consultorios Externos Centro de Salud "Pagani" – Paraná - Departamento Paraná", conforme la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, y aprobada mediante Resolución N° 119 SSAyC de fecha 21 de abril de 2015, norma legal que forma parte con su Anexo I del presente decreto, debiendo la firma antes mencionada, presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente Orden de Entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57° del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y Decreto N° 7846/04 MEHF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

— — —

DECRETO Nº 2815 MPIyS

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando una partida ampliatoria de $ 836.451,83, con destino la obra "Reparación, Refuncionalización y Ampliación Escuela N° 158 "José B. Zubiaur" - Paraná - Departamento Paraná", a los efectos de cubrir el presupuesto adjudicado.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, Inciso a), Apartado 4° y artículo 12°, Inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del Convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 158 "José Zubiaur" del Departamento Paraná, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos anteriormente, debiendo ese Organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 158 "José Zubiaur" del Departamento Paraná, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2816 MPIyS

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre el Ing. Raúl Eduardo Arroyo, LE N° 8.078.612, en su carácter de Secretario de Energía y la Prof. María Elena Rougier, DNI N° 16.614.423, por el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, el que agregado forma parte integrante del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en los alcances del artículo 27° - Inciso c) Apartado b) - Punto 3 de la Ley de Contabilidad Nº 5140 (t.o. por Decreto N° 404/95 MEOSP) y su concordante artículo 142º - Inciso 4) Apartados a) y b) y el artículo 133° del Reglamento de las Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOSP y Decreto N° 1738/10 MEHyF.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación a liquidar y hacer efectivos los pagos establecidos en el contrato aprobado anteriormente, previa presentación de la factura correspondiente y constancia de trabajo, por el período comprendido entre el 01.03.15 y hasta el 31.12.15, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

DECRETO Nº 2817 MPIyS

Paraná, 21 de agosto de 2015

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a emitir el pago a la Empresa Moia Ángel Luis, por un monto total de $ 216.660,66, en concepto de intereses por pago fuera de término de los Certificados de Obra Nº 25 al N° 31 y sus respectivos Anexos de Redeterminación Provisoria, correspondientes a la obra "Restauración y Puesta en Valor Escuela Normal Superior "José María Torres" – Paraná - Departamento Paraná", conforme la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, y aprobada mediante Resolución N° 153 SSAyC de fecha 5 de mayo de 2015, norma legal que forma parte con su Anexo I del presente decreto, debiendo la firma antes mencionada, presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y Decreto N° 7846/04 MEHF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

— — —

DECRETO Nº 2818 MPIyS

HACIENDO LUGAR A SOLICITUD

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

La presente actuación iniciada por la Empresa Constructora Dos Arroyos SA, en su carácter de contratista de la obra "Desagües Pluviales Zona Centro - Ciudad de San José - Departamento Colón - Entre Ríos"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra fue adjudicada por Decreto Nº 1240/13 MPIyS, a la Empresa Constructora Dos Arroyos SA por un monto de $ 7.898.322,39 y un plazo de ejecución de 365 días corridos; y

Que la contratista solicita se proceda a liquidar y pagar los intereses moratorios devengados por el pago fuera de término de los Certificados de Obra Ejecutada Nº 1 al N° 11, Redeterminados a septiembre/13 N° 1 al N° 11, Redeterminados a febrero/14 N° 5 al N° 11 y Redeterminados a mayo/14 Nº 8 al N° 11; y

Que de fs. 03 a 35, obran copias de los certificados aludidos, expedidos por la Dirección de Hidráulica donde se consigna la fecha de vencimiento de cada certificado citado precedentemente; y

Que a fs. 51 la Tesorería General de la Provincia informa la fecha de pago de los Certificados Redeterminados en cuestión y a fs. 55 obra copia de planilla de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, en la que informa las fechas de pagos de los Certificados de Obra Ejecutada citados, de donde surge que se produjo retraso en el pago de los mismos; y

Que surge del dictamen de fs. 58 y 59, de la Asesoría Legal de la Dirección de Hidráulica, que resulta procedente reconocer el interés por la demora en que incurrió la Administración en el pago de los certificados mencionados precedentemente aduciendo que el interés "es la obligación accesoria consistente en dar una cantidad de cosas fungibles, que es rendida por una obligación de capital, y que se mide en proporción al importe o al valor de capital, y al tiempo de indisponibilidad de dicho capital para el acreedor" (conf. Oscar D. Mariconde - El Régimen Jurídico de los Intereses - 1980, pag. 41), tratando de mantener intacto en su significación económica el patrimonio de la firma en virtud del Principio de la integridad del patrimonio (Arts. 14, 14 bis, 17 y 31 Constitución Nacional); y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, agregó de fs. 61 a 70 el resultado del cálculo de Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina de donde surgen los intereses moratorios por pago fuera de término de los certificados; y

Que a fs. 75 y 76 obra informe de la citada Dirección, donde consta que el monto a efectivizar en concepto de intereses por la mora en el pago de los certiticados asciende a la suma de $ 66.938,65; y

Que obra reserva preventiva del crédito pertinente con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, a través de su Contadora Auditora; y

Que han tomado intervención la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, la Asesora Legal de la Dirección de Hidráulica y el Departamento Jurídico del MPIyS, en lo que es de sus competencias; y

Que la presente gestión encuadra en las previsiones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley Nº 7495, y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como así también en las disposiciones del Decreto Nº 3694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto N° 7846/04 MEHyF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar a la solicitud de liquidación y pago de intereses moratorios devengados por el pago fuera de término de los Certificados de Obra Ejecutada N° 1 al N° 11, Redeterminados a septiembre/13 N° 1 al N° 11, Redeterminados a febrero/l4 N° 5 al N° 11 y Redeterminados a mayo/14 Nº 8 al N° 11 correspondientes a la obra: Desagües Pluviales Zona Centro ciudad de San José - Departamento Colón - Entre Ríos", ejecutada por la Empresa Constructora Dos Arroyos SA, contratista de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS por valor total de pesos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho con sesenta y cinco centavos ($ 66.938,65), en concepto de intereses moratorios, y que como Anexo I integra el presente decreto, por mora en la cancelación de los Certificados: de Obra Ejecutada N° 1 al Nº 11, Redeterminados a septiembre/13 N° 1 al Nº 11, Redeterminados a febrero/14 N° 5 al N° 11 y Redeterminados a mayo/14 Nº 8 al N° 11, correspondientes a la obra: "Desagües Pluviales Zona Centro - Ciudad de San José - Departamento Colón - Entre Ríos", ejecutada por la Empresa Constructora Dos Arroyos SA.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS a efectivizar a la Empresa Constructora Dos Arroyos SA, la suma de pesos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho con sesenta y cinco centavos ($ 66.938,65), acorde a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente texto legal, debiendo la citada empresa presentar la factura debidamente conformada y previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art.4° - Encuádrase la presente gestión en las previsiones del Art. 57 del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351, ratificado por Ley Nº 7495, y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP, como así también en las disposiciones del Decreto Nº 3694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto N° 7846/04 MEHyF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

Art. 5° - Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958, Carácter 1, Jurisdicción 25, Sub-Jurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 17, Sub-Programa 00, Proyecto 06, Actividad 00, Obra 26, Finalidad 3 - Función 72, Fuente Financiamiento 14, Sub-Fuente Financiamiento 9953, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Partida Sub-Parcial 0000, Departamento 08, Ubicación Geográfica 02, del presupuesto año 2015.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese y archívese, y pase la actuación a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, para la prosecución del trámite.

SERGIO D. URRIBARRI
Juan J. García

— — —

DECRETO Nº 2851 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, solicita modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año vigente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar modificación presupuestaria en el presupuesto vigente incorporando la partida especifica de los ingresos que percibe el organismo en concepto de Gastos Administrativos, abonados por los adjudicatarios, ampliando los recursos corrientes y su contrapartida en el Gasto, atento a todo lo dispuesto por Expediente Único 1.696.876; y

Que han tomado intervención el Área Legal del IAPV, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, manifestando que resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 16º de la Ley N° 10.338 - Presupuesto 2015; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2015, establecido por Ley N° 10.338, mediante ampliación de créditos por la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000) en la Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, conforme se discrimina en Planilla Analítica del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Encuádrase la presente gestión en las disposiciones del artículo 16° de la Ley Nº 10.338 - Presupuesto 2015.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, archívese, remítase copia a la Honorable Legislatura y pasen las presentes actuaciones al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Diego E. Valiero
Juan J. García

— — —

DECRETO Nº 2852 MPIyS

Paraná, 21 de agosto de 2015

Disponiendo la utilización del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, (FDEER), hasta la suma de $ 501.704,75 y en consecuencia facúltase a la Secretaría de Energía de la Gobernación a transferir dichos fondos a la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Ltda., en carácter de subsidio no reintegrable para atender las inversiones que demanda la ejecución de la obra de tendido de la red eléctrica pública.

Ratificando el convenio suscripto entre el señor Secretario de Energía, la Municipalidad de Gualeguaychú y la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Ltda., cuya operatividad regirá una vez dictada la presente norma legal, y que como anexo forma parte del presente texto legal.

Autorizando al señor Secretario de Energía a emitir todos los actos administrativos que fuere menester, para hacer efectivo lo dispuesto en el presente.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía, a abonar a la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Ltda., por el sistema de libramiento el importe dispuesto anteriormente, con cargo de oportuna rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 83 ATER

DISPONIENDO MODIFICACION DE PARRAFO

Paraná, 21 de marzo de 2016

VISTO:

El primer párrafo del artículo 3° de la Resolución N° 74/16 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo dispone que el contribuyente deberá acompañar constancia impresa de la CBU de su cuenta bancaria, certificada por el Banco para la suscripción de convenios de pago financiados en el marco del Decreto N° 296/16 MEHF; y

Que en virtud de agilizar el procedimiento establecido, y atento que el formulario de adhesión al débito bancario reviste carácter de Declaración Jurada, esta Dirección considera conducente modificar el primer párrafo del artículo 3° de la Resolución N° 74/16 ATER; y

Que tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que no existen objeciones legales que formular; y

Que la presente se dicta en uso de las Facultades conferidas por la Ley 10091 a esta Administradora Tributaria; y

Por ello;

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dispónese modificar el primer párrafo del artículo 3° de la Resolución N° 74/16 ATER, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°.- A los efectos del cumplimiento del primer párrafo del artículo 13° del Decreto 296/16 MEHF, el contribuyente deberá acompañar constancia impresa de la CBU de su cuenta bancaria y suscribir la documentación que a tales efectos se le requiera".

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Granetto

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Celesia Héctor Martín s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18913, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN CELESIA, MI N° 5.893.061, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná en fecha 01/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00004296 3 v./30.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Canepa María Emilia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 8437, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO TREVISAN, MI 8.006.210, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17/08/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004317 3 v./31.3.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Varrone Osvaldo Luis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18912, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS VARRONE, MI N° 11.071.184, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 04/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00004319 3 v./31.3.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gauna Carlos Damián s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16763, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS DAMIAN GAUNA, MI 5.952.002, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26 de agosto de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de marzo de 2016 – **Lucila Del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004322 3 v./31.3.16

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en autos caratulados "Seijas Rufina Fredesbinda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13119-15, se cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña RUFINA FREDESBINDA SEIJAS, DNI N° 5.043.296, vecina que fue de este departamento y que falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24 de julio de 2007. Publíquese por tres días.

Colón, 12 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004280 3 v./30.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, en autos caratulados "Fister, Edgardo Eliseo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13197- año: 2016, cita y emplaza en el término de diez a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don EDGARDO ELISEO FISTER, DNI N° 13.876.902, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera el día 04 de abril de 2015, en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 29 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004283 3 v./30.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c del Despacho, Secretaría interina de la Dra. Mariana A. Dieci, en autos caratulados "Nuñez, María Esther sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11870 – año 2014), cita y emplaza por el fallecimiento de doña MARIA ESTHER NUÑEZ, LC N° 5.056.658, vecina de la ciudad de Colón, de este Departamento, fallecida en la ciudad de Colón (ER), día 31 de agosto de 2014. Publíquese por tres días.

Colón, 15 de diciembre de 2015 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00004286 3 v./30.3.16

— — —

Por disposición de S.S. el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Colón (ER), Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente, de la Dra. Flavia C. Orcellet, se cita y emplaza a Ramón Trindade y Juana Mabel Trindade y/o a quienes se consideren con derecho respecto de los causantes Olivera Haydee y Trindade Pedro Pablo, con últimos domicilios desconocidos y de los cuales se desconocen sus actuales paraderos para que en el término de diez días, desde la última publicación del presente, comparezcan en autos caratulados "Olivera Haydee; Trindade Pedro Pablo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 12749-15), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón (ER), a estar a derecho por los bienes dejados al fallecimiento de OLIVERA HAYDEE, MI F 3.206.645, vecina del Departamento Colón (ER), fallecida en la ciudad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, el día 10 de mayo de 2010 y de TRINDADE PEDRO PABLO, DNI 5.683.654, vecino del Departamento Colón (ER),fallecido en la ciudad de Colón (ER), el día 13 de febrero de 2014. Publíquese por tres días.

Colón, 18 de diciembre de 2015 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004288 3 v./30.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría interina a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, en autos caratulados "Follonier Ledis Norberto; Paccot Otella Juana, sucesorio ab intestato" (Expte. 12339, año 2015), cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de FOLLONIER LEDIS NORBERTO, DNI N° 5.795.811, casado, vecino de la ciudad de Villa Elisa, de este Departamento,fallecido en la ciudad de Villa Elisa (ER), el día 21 de junio de 2013; PACCOT OTELLA JUANA, DNI N° 5.038.426, viuda, vecina de la ciudad de Villa Elisa, de este Departamento, fallecida en la ciudad de Villa Elisa (ER), el día 27 de abril de 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 17 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004291 3 v./30.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, secretaría a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en autos "Walser María Angélica Amada; Bonnin Raúl Esteban s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13161-15, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña MARIA ANGELICA AMADA WALSER, DNI 0.890.713, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Depto. Colón, Entre Ríos, fallecida el 28 de septiembre de 2015 en Villa Elisa, Entre Ríos y don RAUL ESTEBAN BONNIN, DNI 5.770.789, vecino que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Depto. Colón, Entre Ríos, fallecido el 25 de noviembre de 2015 en Villa Elisa, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 16 de marzo de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004329 3 v./31.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, ER, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría única de quien

suscribe, en los autos caratulados "Malagrida María Nélida s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13157-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA MALAGRIDA, argentina, DNI N° 14.793.782, de estado civil casada, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, en fecha 01 de abril de 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 26 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004331 3 v./31.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del doctor Marcos Pedro Chichi (Juez a cargo del despacho), Secretaría de la doctora Mariana Andrea Dieci (secretaria interina) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña CARMEN ELVIRA VELAZQUEZ, DNI N° 10.641.087, ocurrido en la ciudad de Libertador General San Martín, Entre Ríos, el 28 de enero de 2013, quien fuera vecina de la ciudad de Colón (ER), en los autos caratulados "Velazquez Carmen Elvira s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12576, año 2015). Publíquese por tres días.

Colón, 04 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00004338 3 v./31.3.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, suplente, en autos Romero, Miguel Nelson Jesús, s/ Sucesorio ab intestato, (N° 11640), cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, a raíz del fallecimiento de don MIGUEL NELSON JESUS ROMERO, DNI N° 5.875.941, argentino, vecino que fuera de la ciudad de Concordia y fallecido en tal ciudad, Provincia de Entre Ríos, el día 6 de noviembre de 2015.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: Concordia, 7 de marzo de 2016. Visto:... Resuelvo: 1 Por presentados, con domicilio constituído, por apoderado, por parte, se les da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Nelson Jesús Romero, DNI N° 5.875.941, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente; cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, 4... 5 ... 6 ... 7. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER), (Confr. Art. 135 Decreto Ley 6964) 8. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 10 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004275 3 v./30.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Dra. Estela B. Mendez Castells, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, de Concordia, en los autos caratulados "Cabalanti, Héctor Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9067, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO CABALANTI, MI N° 5.788.108, vecino que fuera del Departamento Concordia, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Concordia, en fecha 29 de mayo del 1991.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 16 de marzo de 2016. 1.- Por presentado al Dr. Martín Mazzola, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado a autos, en nombre y representación de Martha Elena Forclaz, Marta Graciela Cabalanti y Eduardo Daniel Cabalanti, con domicilio constituído, real denunciado, documentación acompañada, cuya agregación se ordena, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC Declárese abierto el juicio sucesorio de Héctor Eduardo Cabalanti, DNI N° 5.788.108, fallecido en fecha 29/05/1991 vecino que fue de la ciudad de Concordia, ER. 3. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (Conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 11/08/2015, y art. 728 del CPCyC. 4.-..5.-..6.-..7.-..8.-..y 9.-..A lo demás oportunamente. Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells. Jueza interina.

Concordia, 21 de marzo de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00004332 3 v./31.3.16

— — —

DIAMANTE

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Piantanida Georgina Graciela s/ Sucesorio ab intestato" N° 12169, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por GEORGINA GRACIELA PIANTANIDA, MI N° 1.190.240, fallecida el 23 de diciembre de 2015, vecina que fue del Barrio Belgrano, Ejido de Diamante, Departamento Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 18 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00004316 3 v./31.3.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a caro de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Valenzuela Graciela Rafaela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14215, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de VALENZUELA GRACIELA RAFAELA, MI 11.480.427, vecina que fuera de la ciudad Federación (ER), fallecida en Concordia (ER), el día 7 de mayo de 2015. Publíquese por tres días.

Federación, 28 de diciembre de 2015 - **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00004315 3 v./31.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay N° 2, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única, desempeñada por la Dra. Rosa María Fernández, cita y emplaza por el término de diez días en los autos caratulados "Gutierrez Lucio Juan y Llamosas Haydee Angela sucesorio (Civil)" Expte. N° 7446, a contar a partir de la última publicación la que se efectuará por tres veces a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. LUCIO JUAN GUTIERREZ, fallecido en la ciudad de General Galarza el día 28 de marzo de 2011 y de HAYDEE ANGELA LLAMOSAS, fallecida en esta ciudad de Gualeguay, el día 8 de diciembre de 2015, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPC.

Gualeguay, 15 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004284 3 v./30.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Galante Domingo José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 10.255, iniciado el día 4/02/2016, cuya apertura fue decretada el día 12/02/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don DOMINGO JOSE GALANTE, DNI 12.809.232, fallecido en fecha 14 de enero de 2016 en Gualeguaychú, con domicilio en calle Clavarino 977 de Gualeguaychú, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00004333 3 v./31.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Giachello Esteban Dalmiro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5587, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ESTEBAN DALMIRO GIACHELLO, Documento Nacional Identidad N° 5.862.194, fallecido el día 20 de octubre de 2014, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de marzo de 2016 – Ricardo J. Mudrovici, secretario.

F.C.S. 502-00004335 3 v./31.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Portillo Rosana Valeria s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5884, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ROSANA VALERIA PORTILLO, MI, Documento Nacional Identidad 25.031.389, fallecida el día 25 de julio de 2015, en Gualeguaychú, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de noviembre de 2015 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00004336 3 v./31.3.16

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados "Kowaluk Jacobo s/ Sucesorio ab intestato" N° de Ent. 4609, F° 426, año 2015, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dra. Silvia Alicia Vega (Juez subrogante), Secretaría única de la Dra. Susana María Amherdt, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por don JACOBO KOWALUK, DNI N° 5.825.954, hijo de Adan Kowaluk y de María Kowaluk, nacido en Lubelski, Polonia, fallecido en la ciudad de La Paz, Entre Ríos, el 17 de junio de 1976, con último domicilio en Distrito Tacuaras, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez (10) días lo acrediten. Fdo. Dra. Silvia Alicia Vega Juez a/c Despacho Juzg. 1° Inst. Civ. Com. y Lab. N° 1. Publíquese por tres días.

La Paz, 18 de marzo de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00004305 3 v./30.3.16

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Veron Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4667, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VERON, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Federal. En fecha 16/11/2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 10 de marzo de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00004327 3 v./31.3.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe (interino), Secretaría única del Dr. José María Ferreyra (interino), en los autos caratulados "Angel, Vicente Luis y Ganicoche, Hermelinda Herminia s/ Sucesorio ab intestato 1872", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Dn. VICENTE LUIS ANGEL, argentino, mayor de edad, casado, LE N° 2.966.605, domiciliado en calle 9 de julio N° 239 de la ciudad de General Campos, Entre Ríos, quien falleciera en la ciudad de rosario, Santa Fe, el día 17 de marzo de 1994, y Da. HERMELINDA HERMINIA GANICOCHE, argentina, mayor de edad, casada, DNI N° 5.020.422, domiciliada en calle 9 de Julio N° 239 de la ciudad de General Campos, Departamento San Salvador, Entre Ríos, quien falleciera en la ciudad de General Campos, Entre Ríos, el día 17 de noviembre de 2006, para que en el plazo de diez días lo acrediten. Publíquese por tres días.

San Salvador, 15 de marzo de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00004285 3 v./30.3.16

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Garcilazo María Celia Matilde s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 12.556, año 2015), cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de GARCILAZO MARIA CELIA MATILDE, MI N° 0.897.400, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, el día 22 de enero de 2016.

Victoria, 16 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00003727 3 v./30.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Juez de 1° Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Aimone Diego Marcelo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.552, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a herederos, sucesores y acreedores del Sr. AIMONE DIEGO MARCELO, MI N° 32.396.183, con último domicilio en calle Presidente Perón y América de la ciudad de Victoria, quien falleció en fecha 19 de octubre de 2015, a que comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimientos legales. Publíquese por tres días.

Victoria, 16 de marzo de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004282 3 v./30.3.16

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Leguiza María Isolina s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 3796, año 2014, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villaguay, a cargo del Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Gottfried, abogada secretaria, sito en calle Balcarce N° 199, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LEGUIZA MARIA ISOLINA, DNI 2.348.831, fallecida el día 20 de agosto de 2014 en la localidad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, siendo la misma lugar de su último domicilio. Publíquese por tres días.

Villaguay, 16 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00004267 3 v./30.3.16

— — —

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, E. Ríos, del Dr. Santiago César Petit, y por ante Secretaría única a cargo del Dr. Luis R. Gallay, abogado secretario, en los autos caratulados "Portela Diva Argelia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7355, año 2015, cita y emplaza, por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña DIVA ARGELIA PORTELA, MI N° 10.576.566, fallecida en fecha 05 de octubre de 2014, en esta ciudad de Villaguay, E. Ríos. Publíquese por tres días.

Villaguay, 26 de febrero de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00004346 3 v./31.3.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanachat, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Frank Elida s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15158, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA FRANK, MI F 2.120.842, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 16 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00004353 3 v./1.4.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Bermejo Raquel Lilian s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15157, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL LILIAN BERMEJO, MI F 4.986.285, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 02 de diciembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00004354 3 v./1.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Wagner Elio s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28427, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ELIO WAGNER, MI 5.903.684, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Crespo, en fecha 09-10-2001. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00004355 3 v./1.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Villagra Juan Eduardo; Caceres Carmen Facunda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33007, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN FACUNDA CACERES, DNI N° 3.244.304, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 29/03/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 23 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00004359 1 v./30.3.16

— — —

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de la Dra. María del Pilar Villa, y en loa autos "Godoy, Regalado; Godoy, Pedro Antonio; Godoy, Cosme Damián s/ Sucesorio ab intestato (Expte. 16943)", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN GODOY, MI 2.028.546, quien falleció en Hasenkamp, E. Ríos, el 20.05.1984, vecino que fue del Departamento Paraná, E. Ríos. Publíquese por un día.

Paraná, 14 de marzo de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00004362 1 v./30.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rende Odalicia Ema s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 32974, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ODALICIA EMA RENDE, Libreta Cívica N° 5.838.338, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 23/05/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 17 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00004363 1 v./30.3.16

— — —

La Sra. Juez Dra. María Andrea Morales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 8, de quien suscribe, en los autos caratulados "Soliard Horacio Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18327, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE SOLIARD, MI 8.450.389, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17 de julio de 2015. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de marzo de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00004371 1 v./30.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leiva María Amparo; Pando Israel Candido B. s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28801, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO LEIVA, MI 5.220.079, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, el 16-05-2001; y de ISRAEL CANDIDO BONIFACIO PANDO, MI 5.897.972, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná el 14-12-2009. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00004379 3 v./1.4.16

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Guillerón Juan Ramón Agustín s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18918, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON AGUSTÍN GUILLERÓN, MI N° 5.943.854, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 17/02/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00004380 3 v./1.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V.Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Aranaz Francisco Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33182, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS ARANAZ, DNI N° 11.200.443, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 15/01/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00004381 1 v./30.3.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, Dr. en los autos caratulados "Villon Norma Graciela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13059-15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante doña NORMA GRACIELA VILLON, DNI N° 16.064.960, vecina que fuera de este departamento y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 29 de septiembre de 2015 en la ciudad de Villa Elisa,Provincia de Entre Ríos, para que en el término de 10 días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Secretaría, 04 de diciembre de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004391 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Mariana Andrea Dieci, Sec. interina, en los autos caratulados "Robin Elsa María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12579, año 2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante doña ELSA MARIA ROBIN, DNI N° F4.960.086, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 05 de octubre de 2007 en la ciudad de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de 10 días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Secretaría, 04 de diciembre de 2015 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004392 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de Arieto Alejandro Otogalli, Juez, secretaría de la Dra. Mariana Andrea Dieci, Sec. interina, en los autos caratulados "Cumba Dora Mabel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12632, año 2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante doña DORA MABEL CUMBA, DNI N° 12.853.737, vecina que fuera de la localidad de 1° de Mayo, Depto. Uruguay, y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 22 de enero de 2015 en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de 10 días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Secretaría, 11 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004393 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez Secretaría de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en estos autos caratulados "Locher Abilio, Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12606), cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ABILIO LOCHER, LE N° 5.765.719, vecino que fue de la ciudad de Colón, de este departamento, ocurrido en Concepción del Uruguay, el 12/03/1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Colón, 02 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00004394 3 v./1.4.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (suplente), en autos caratulados "Calza, Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11632), cita por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don JORGE ALBERTO CALZA, DNI N° 10.400.920, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 3 de diciembre de 2015.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y que dice: "Concordia, 24 de febrero de 2016.(..)Resuelvo: 1. Por presentado, con domicilio constituído, por apoderado, por parte, se le da intervención. 2.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Jorge Alberto Calza, DNI N° 10.400.920, vecino que fuera de esta ciudad. 3.Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 CCC Ley 26.994. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4...5...6...7..8..9..10. Conste que los Dres. Guillermo Pasquet y/o José Luis Sagasti y/o quienes ellos designen están facultados a: diligenciar los despachos ordenados. 11...12...A lo demás, oportunamente."Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Gimena Bordoli, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004361 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Romero, Zenon y Gonzalez, Mirta Graciela s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 8969), publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZENON ROMERO (MI 16.406.217), fallecido en la ciudad de Paraná el 14/07/1999 y de la Sra. MIRTA GRACIELA GONZALEZ, (MI 14.711.544), fallecida en Concordia, el 11/03/2001, en la ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: Concordia, 30 de octubre de 2015. 1.Tener por presentados Micaela Rocío Romero y Jonathan Andrés Romero, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Antonio E. Mainez, con domicilio constituído y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2. Por presentado el Dr. Antonio Eduardo Mainez, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado a autos, en nombre y representación de Melina Elizabeth Romero, con domicilio constituído, real denunciado, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 3. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC. Declárese abierto el juicio sucesorio de Zenon Romero, DNI N° 16.406.217 fallecido el 14/07/1999 y de Mirta Graciela Gonzalez, DNI N° 14.711.544, fallecida en fecha 11/03/2001 vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, ER. 4.Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 11/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. 5... 6... 7..Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina.

Concordia, 18 de noviembre de 2015 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00004376 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 de la Dra. M. Agustina Loker, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Fiorito, Elda Iris María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 7294), publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELDA IRIS MARIA FIORITO, MI 2.021.915, fallecida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el 26/07/2015, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: Concordia, 11 de noviembre de 2015. Visto:..Resuelvo: 1. Tener por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia requerido a fs. 18 punto 1 mediante comprobantes que adjunta. 2. Tener por presentados a Miguel, María Margarita, Silvia Elena, María de los Angeles, María Inés, Carlos Alberto, Ana María y Marcelo Esteban Tsiorlani, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Antonio Eduardo Mainez, con el domicilio denunciado por constituído, por parte, déseles intervención conforme a derecho.3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Elda Iris María Fiorito, MI 2.021.915, vecina que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local,citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 5.-..6.-..7.-..8.-..9.-..10. Citar a los herederos denunciados, Marta Griselda Matteu, Miguel Angel, María Eugenia,Guido y Gian Lucas Tsiorlani, para que en el término de diez días de notificados comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimiento de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese Fdo. Gabriel Belén, Juez.

Concordia, 17 de noviembre de 2015 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00004377 3 v./1.4.16

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Robelo de Schauvinhold, Elbia Martina; Schauvinhold, Julián s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11.545), publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROBELO, ELBIA MARTINA (DNI 5.045.027), fallecida el 26/07/2002 y don SCHAUVINHOLD JULIÁN (DNI 1.888.834), fallecido el 21/07/2015, en la ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone; Concordia, 01 de diciembre de 2015. Visto... Resuelvo: 1... 2.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Robelo de Schauvinhold, Elbia Martina, MI N° 5.045.027 y Julián Schauvinhold, MI N° 1.888.834, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722 inc. 1°)del CPCC. 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce. Juez Civil y Comercial interino.

Concordia, 23 de diciembre de 2015 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004378 3 v./1.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, con competencia en materia Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Concordia E.R.,Dra. Silvia de Quevedo, Secretaría N° 5, de la Dra. Natalia Gambino, en los autos caratulados "Moreyra, Simeon s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7606, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de SIMEON MOREYRA, MI 4.091.174, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, fallecido en Concordia E.R., en fecha 8 de agosto de 2014.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 3 de marzo de 2016. Visto:..Resuelvo: 1. Tener por presentados a Anastacia Ortiz, Hugo Eduardo Rene Moreyra y Norma Beatriz Moreyra, en ejercicio de sus derechos, con el patrocinio del Dr. Diego Luis Esteves, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Simeón Moreyra, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... A lo demás, oportunamente. Firmado: Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 15 de marzo de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004395 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, ha dispuesto en los autos "Benitez, Justo José s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7325), citar por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor don JUSTO JOSÉ BENITEZ, MI N° 8.420.468, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R., fallecido en fecha 24 de junio de 2015.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución pertinente: "Concordia, 25 de noviembre de 2015... Resuelvo: 1... 2.-Tener por presentados a Ramona Irene Moreno, Laura Isabel, Roberto Orlando, Victoria Elena, María Irene y Jorge Rafael Benítez, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado de los Dres. Ricardo D. Elgart y Julio César Larroca, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención conforme a derecho. 3.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Justo José Benítez, DNI N° M8.420.468, vecino que fuera de esta ciudad. 4.-Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.-Dar, intervención al Ministerio Fiscal. 6.-Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.-Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos de la iniciación del presente universal, a los fines establecidos por el Art. 298 de la Ley 10.097. 8.-Manifestar si existen otros herederos conocidos, denunciando nombres y domicilios. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dr. Gabriel Belén, Juez.

Concordia, 16 de diciembre de 2015 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00004396 3 v./1.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, en autos "San Miguel, Horacio Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11582), cita y emplaza por treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a los herederos y/o sucesores y todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don HORACIO RAMON SAN MIGUEL, MI N° 5.804.610,vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en esta ciudad de Concordia, en 12 de agosto de 2015.

Para mejor recuado se transcribe la resolución que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de diciembre de 2015..Resuelvo : 1.Por presentados, con domicilio constituido, por propio derecho, por parte, se les da intervención. 2.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Horacio Ramón San Miguel, MI N° 5.804.610, vecino que fuera de esta ciudad. 3.Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente, cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, inc 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado N° 1, Concordia, Entre Ríos.

Concordia, 23 de diciembre de 2015 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004397 3 v./1.4.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, a cargo de despacho, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Otamendi Juan Carlos s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 12043, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS OTAMENDI, MI N° 5.955.115, vecino que fuera de Zona Rural, Distrito Isletas, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad de General Ramírez, en fecha 24 de septiembre de 2015, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 18 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00004358 3 v./1.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Godoy Pedro Eulogio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8434, año 2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EULOGIO PEDRO GODOY, DNI N° 8.398.405, quien fuera vecino de esta ciudad de Gualeguaychú, fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de junio de 1999, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por tres días.

Gualeguaychú, 10 de octubre de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004398 3 v./1.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J.Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulaods "Viola Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9515, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado VIOLA LUIS ALBERTO, DNI N° 5.835.897, fallecido el día 27 de diciembre de 2013, en la ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de diciembre de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004399 3 v./1.4.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría única a cargo del Dr. José María Ferreyra, interino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. LUIS OSCAR GALVAN, MI N° 5.846.688, hijo de Cecilia Laura Cadario (fallecida) y Juan Bautista Galvan (fallecido), vecino que fuera de San Salvador, que falleciera intestado el 14 de noviembre de 1989 y para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Galvan, Luis Oscar s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1972/2016), que por ante este Juzgado tramita.

San Salvador, 17 de marzo de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00004387 1 v./30.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, secretario, en los autos caratulados "Caire José Arturo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6754, F° 454, año 2015, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don CAIRE JOSÉ ARTURO, MI N° 5.810.727, fallecido en fecha 16 de diciembre de 2013 en la ciudad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten. Publíquese por tres veces en Boletín Oficial.

C. del Uruguay, 11 de noviembre de 2015 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 502-00004388 3 v./1.4.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Suarez Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6922, F° 468, año 2015), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don JUAN CARLOS SUAREZ, M N° 5.824.414, vecino que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, fallecido en esta ciudad en fecha 10 de octubre de 2014, para que comparezcan en autos dentro del término de treinta (30) días a contar de la publicación del presente que se hará por una (1) vez conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 11 de noviembre de 2015 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 502-00004389 1 v./30.3.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Gastón Agotegaray, suplente, Secretaría única, en autos caratulados "Loria Vicente s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 6991, F° 474, año 2015, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don VICENTE LORIA, LE N° 1.875.130, fallecido en Concepción del Uruguay, a la edad de 79 años en fecha 12 de febrero de 1971, con último domicilio en calles 14 de julio y Santa Teresita de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004390 1 v./30.3.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos carartulados "Puppo Rouqe Isaac s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4226, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROQUE ISAAC PUPPO, DNI N° 5.774.691, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villa Clara, en fecha 24/03/2015. Publíquese por un día.

Villaguay, 10 de febrero de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00004401 1 v./30.3.16

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a RICARDO RODOLFO DUARTE

Por disposición de la Dra. María José Fonseca, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 183/16 caratulado "Duarte, Ricardo Rodolfo s/ Robo en Grado de Tentativa"; se cita y emplaza a: RICARDO RODOLFO DUARTE, de 23 años, Documento Nacional Identidad 36.695.114, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de último domicilio conocido en calle Nieves y J.J. Sola - Barrio 2 de Abril, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración e carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 15 de marzo de 2016 Dispongo: 1.- Cítese: mediante edictos a Ricardo Rodolfo Duarte, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado".

Concordia, 15 de marzo de 2016 - **María J. Fonseca**, Fiscal Auxiliar.

12908 5 v./1.4.16

— — —

VICTORIA

a JULIO ALBERTO RODRIGUEZ y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rodríguez Julio Federico Agustín - Pereyra Tomasa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9577, año 2011, cita y emplaza a efectos de que comparezcan a estar a derecho a JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, DELIA BERTA RODRIGUEZ, EVA PILAR RODRIGUEZ, GREGORIO MÁXIMO RODRIGUEZ, ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ y MARIO FEDERICO RODRIGUEZ, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación que se hará por tres veces.

Victoria, 3 agosto de 2015 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00004274 3 v./30.3.16

CITACION

NUEVA

GUALEGUAYCHU

a FRANCO SILVESTRINI

Por disposición de la Dra. Natalia Bartolo, Agente Fiscal Auxiliar Nº 4 de la jurisdicción Gualeguaychú, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Gualeguaychú, sita en Sáenz Peña N° 94 -Palacio de Tribunales- de Gualeguaychú, al Sr. FRANCO SILVESTRINI, D.N.I. Nº 26.739.517, con último domicilio conocido en calle La Tradición Nº 2873 de localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, familiares de éste o a quien acredite un interés legítimo y/o se considere con derechos respecto del rodado secuestrado en el presente legajo, siendo éste marca Renault, modelo 18, dominio RTA-005, se presente en ésta Unidad Fiscal de Gualeguaychú dentro de los diez (10) días hábiles de la última publicación, con la documentación que acredite dicho interés, en el Legajo IPP Nº 1698/15, caratulado "Vehículo Marca Renault 18 Dominio RTA-005 s/ Actuaciones de Oficio", bajo apercibimiento de requerir el decomiso del mismo al Juez de Garantías interviniente transcurrido un año de la fecha en la cual adquiera firmeza el presente decreto.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "... Dispongo: 1.. Librar oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, a fin de solicitarle sirva publicar edicto por el término de ley confor. Art. 178 del C.P.P. con el objeto de citar al Sr. Franco Silvestrini, D.N.I. Nº 26.739.517, con último domicilio conocido en calle La Tradición Nº 2873 de localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, familiares de éste o a quien acredite un interés legítimo y/o se considere con derechos respecto del rodado secuestrado marca Renault, modelo 18, dominio RTA-005, se presente en esta Unidad Fiscal de Gualeguaychú dentro de los diez (10) días hábiles de la última publicación, con la documentación que acredite dicho interés, bajo apercibimiento de requerir el decomiso del mismo al Juez de Garantías interviniente transcurrido un año de la fecha en la cual adquiera firmeza el presente decreto. Fiscalía, 17 de marzo de 2016". Fdo. Dra. Natalia Bartolo Agente Fiscal auxiliar Nº 4.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2016 – **Natalia Bartolo**, Fiscal aux. Nº 4

12912 5 v./5.4.16

REMATE

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

Por Jorge A. Lacava
Matr. 204

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 -Secretaría de Ejecuciones a cargo del Dr. Agustín Weinberg - Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Hilgert, Secretaría Suplente en los autos caratulados Teubner Héctor Oscar c/ Lencina Luciano Sebastián s/ Monitorio. Expte N° 5166E, folio 216, año 20l4, comunica que el martillero Don Jorge Alberto Lacava Mat. N° 204, rematará ante el Actuario, un automotor marca Renault Mod. 12- Domino XIV 145- Sedan 4 puertas, motor N° 3108796, chasis N° RP A495206 año 1972. Sin base al contado y al mejor postor.

El remate tendrá lugar el día 28 de abril de 2016 a las 11,30 hs., en Galerías del Juzgado Centro Cívico, 2do piso.

El o los compradores abonaran en el acto de remate el total de su compra con más la comisión del martillero del 10% y el impuesto de sellos a la subasta (Art. 2° inc. d de la Res. Nº 184 de ATER) todo en dinero efectivo.

El vehículo se encuentra en malas condiciones al momento del secuestro y podrá ser revisado el día anterior en el horario de 9 a 10 y de 16 a 17 horas, en el domicilio de calle Isaías Torres 919 donde se encuentra depositado.

Si el día fijado fuera feriado o inhábil judicial, se realizará al día siguiente hábil en el mismo lugar y horario.

Resolución AFIP N° 745: Trasmitente Deudor DNI 35.226.073 y CUIT Martillero 20-05821455-9.

C. del Uruguay, 2 de marzo de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004341 2 v./30.3.16

REMATE

NUEVO

PARANA

Por José M. Klocker
Matr. 431 COMPER

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná. Entre Ríos Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Perla Klimbovsky, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Sonnaillon Leonilda Fredevinda Esther Sonnaillon Alma - Sonnaillon Silvio Armando s/ Sucesión Testamentaria Expediente N° 24230 Iniciado el 03.12.2007" el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta el día 27 de abril de 2.016 a las 11,00 horas o el siguiente día hábil a la misma hora si este resultare inhábil en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, sito en Calle Santa Fe N° 434 de la Ciudad de Paraná - Entre Ríos; en presencia de la Actuaria quién controlará el acto, en dinero en efectivo, al contado, al mejor postor y por la base acordada en autos de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000,00) el inmueble urbano propiedad del causante Silvio Armando Sonnaillon Fº 53 Lº 54, ubicado en esta Ciudad de Paraná, con frente a calle Gualeguaychú N° 755, el que según Plano de Mensura Nº 40.188 posee una superficie de 315,71 m2. Se hace saber que para el caso de fracasada la subasta decretada y de conformidad con lo dispuestos por el Art. 571 del C.P.C. y C. a las 11,30 hs., del mismo día se ofrecerá nuevamente el inmueble con la base reducida en un 25% de la base fijada precedentemente, en las mismas condiciones y por el mismo martillero designado y para el supuesto que tampoco hubiese

oferentes por la nueva base transcurrida media hora de este último llamado se ofrecerá el inmueble sin base.

Títulos: Agregados en autos.

Estado de Ocupación: Desocupada.

Seña: 10% del monto de venta.

Comisión del Martillero: 4% del monto de venta más el IVA s/esta.

Exhibición: El inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edicto y hasta el día 26 de abril de 2016 de 15 a 17 horas de lunes a viernes, sólo días hábiles.

Horarios de Visitas: De 15 a 17 horas todos los días mencionados, previa comunicación con el martillero.

Condiciones Generales: Quien o quienes resulten compradores deberán abonar en al acto de la subasta la seña (10%) y la comisión del martillero 4% más el IVA s/esta, el saldo deberá abonarse contra la aprobación del remate Art. 566 del C.P.C. y C. - bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se ordenara nueva subasta en los términos del Art. 570 del Cod. Cit.- Asimismo deberá abonarse el sellado previsto por el Art. 204° del Código Fiscal y Art. 13° Inc. 5to. de la Ley Impositiva.

Informes: Al Martillero - Corrientes N° 348, Paraná E.R. Tel.0343- 4312967.

Secretaría, 21 de marzo de 2016 - **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00004403 2 v./31.3.16

USUCAPION

ANTERIOR

GUALEGUAYCHU

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres Secretaría Nº 1 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Vera Jesús c/ Herederos de Pedro Viterbo Moussou s/ Usucapión" Expte. 319/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Olga Elba Moussou y/o quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, planta urbana, Sección 3º, Manzana N° 638, Partida N° 153.729, con domicilio parcelario en calle Hernández 577, con una superficie de 320,80 m2, Plano N° 80.131, registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 26 de julio de 2011, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente, Publíquese por tres (2) días.

Gualeguaychú, 8 de marzo de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00004334 2 v./30.3.16

USUCAPION

NUEVA

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, a cargo del doctor José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la doctora Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en los autos caratulados "Guibaudo de Caire Alba Edith y Otros s/ Usucapión" Expte. N° 11670-13, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Francisco Alcides González y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Cuarto, Pueblo La Clarita, Planta Urbana, Centro Rural de Población La Clarita, Manzana 9, Lote 5. Domicilio Parcelarios: Calle N° 3 (40,00m a esquina con Avenida N° 2), constante de una superficie de un mil ciento ochenta y seis metros cuadrados cero decímetros cuadrados. Límites y linderos: Norte: recta (1-2) al rumbo S. 87°12' E. de 20,00 m., lindando con Sup. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Centro de Salud.- Este: recta (2-3), al rumbo S. 02°48' O. de 59, 30 m., lindando con Sup. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Escuela N° 19, 9 de Julio.- Sur: recta (3-4), al rumbo N° 87°12' O. de 20,00 m., lindando con Calle N° 3 (ripio).- Oeste: recta (4-1) al rumbo N. 02°48' E. de 59,30 m., lindando parte Elcio Constantin, parte Néstor R. Orcellet; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 C.P.C.C.

La resolución que así lo dispones dice: "Colón, 5 de octubre de 2015.- ... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Francisco Alcides González- Art.669 Inc. 3°) del C.P.C., para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes Art. 329 Cód. Cit.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 Inc. 1º del mismo código... Fdo. Dr. José Manuel Tournour- Juez a c/ Despacho".

Colón, 14 de diciembre de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004400 2 v./31.3.16

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Federico J. Plouchouk, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Hereñu Ricardo Ariel S. Pedido de Quiebra Promovido Por Deudor s/ Quiebra Expte. N° 2380, en fecha 14.3.2016 se ha declarado la quiebra de Ricardo Ariel Hereñu, DNI 26.802.665, CUIL: 20-26802665-8, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Vicente del Castillo N° 134, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Mariana Carolina González con domicilio procesal constituido en calle Los Vascos N° 889 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:30 a 11:30 hs., y martes de 16 a 18 hs. Se han fijado los días 16.6.2016 y 12.8.2016 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ. Se ordena al fallido y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86 de la LCQ y entregue a la síndica, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 y Art. 14 inc. 5 LCQ y cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Dejo constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 22 de marzo de 2016 – **Federico J. Plouchouk**, secretario supl.

F. 500-00000511 5 v./5.4.16

SENTENCIA

NUEVA

GUALEGUAY

En el Legajo Nº 022/14, Aº 2014, caratulado "Colazo, Santiago Alfredo s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por ser Contra un Descendiente -Hija- y Aprovechando la Situación de Convivencia Preexistente con la Misma", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la Sentencia recaída, que dice: "En la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce ... SENTENCIA: 1) Declarar que SANTIAGO ALFREDO COLAZO, ut supra filiado, es autor material, penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo dada la condición de ascendiente -progenitor-, cometido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han sido descriptas precedentemente y en perjuicio de C. B. C.; y, en consecuencia, condenarle a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo y las accesorias legales (Arts. 5, 9, 12, 40, 41, 45, y 119, tercer y cuarto párrafos, inc. b) del Código Penal) debiendo cumplir esta condena en la Unidad Penal Nº 7 de esta ciudad de Gualeguay, o en la que oportunamente se determine perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, firme que resulte este pronunciamiento, poniéndolo oportunamente a disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná. 2) Imponer las costas a cargo del condenado, sin perjuicio de eximirle de su efectivo pago atento su notoria insolvencia -artículos 584 y 585 del C. P. P. - 3) No regular los honorarios profesionales del Dr. Humberto Demarchi por no haber solicitud al respecto, si los fueren, serán a cargo de su defendido, debiéndose verificar el cumplimiento por el profesional de la Ley Nº 9005 y, en su caso, comunicar a la Caja Forense.- 4) Tener presente la reserva de ir en casación formulada en audiencia por el Defensor Técnico.- 5) Disponer que la lectura de la presente se produzca el próximo día 12 de agosto de 2014, a las 8:30 hs., sirviendo ello de notificación para las partes interesadas de conformidad al Art. 454 del C.P.P., la que no se publicará en la "Mesa Virtual" de acceso público. Regístrese, notifíquese, en su estado practíquese por la Actuaria cómputo de pena; oportunamente comuníquese a los organismos que corresponda; y, llegado el momento, archívese.

Fdo.: Miguel Ernesto Ramos -Presidente del Legajo-; Darío Ernesto Crespo -Vocal-; María Angelica Pivas -Vocal-; Florencia Bascoy -Secretaria del Tribunal".

Gualeguay, 21 de marzo de 2016 – **Florencia Bascoy**, secretaria int.

12911 3 v./1.4.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 15/2016

OBJETO: Adquisición de herramientas.

APERTURA: 5 de abril de 2016 a las 10 horas, Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná E. Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/4218436

F. 500-00000509 OP 15353 3 v./30.3.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 16/2016

OBJETO: Adquisición de 30000 (treinta mil) litros de gas oíl grado 2.

APERTURA: 7 de abril de 2016 a las 10 horas, Dirección de Suministros 9 de Julio Nº 679, Paraná E. Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel (0343) 4232529/4218436

F. 500-00000514 OP 15361 3 v./31.3.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 3/2016 DE
Decreto Nº 106/2016 DE

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 1000 m3 (mil) de hormigón elaborado tipo H 21, para ser utilizados en la ejecución de la obra "Pavimento Urbano en Distintas Arterias de Nuestra Ciudad".

APERTURA: 1 de abril de 2016 Hora: 10:00 (diez), si es decretado inhábil, el día siguiente hábil a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno Edificio Municipal, Planta Alta Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal, Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.700,00 (pesos un mil setecientos)

INFORMES: Secretaría de Gobierno. Tel. 03456 420150 420135 Fax interno 28.

Chajarí, 28 de marzo de 2016 – **Pedro J. Galimberti**, presidente Municipal, **Rubén A. Dal Molin**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000515 2 v./30.3.16

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública N° 02/16

OBJETO: Adquisición de 30.000 Lts. de gas oíl.

DESTINO: P.C.M.- (Parque Automotor Municipal).

APERTURA: 5 de abril 2016, hora: 11 y 30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos setenta mil ($ 370.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos ($ 300,00).

INFORME: Municipalidad de Federal- Sección Compras 03454- 421108

Federal, 18 de marzo de 2016 - **Blanca E. Benítez**, jefe de Compras.

F. 500-00000508 3 v./30.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 07/2016

OBJETO: "Locación de Equipos Viales", tres (3) Motoniveladoras CAT 140 o similar, tres (3) Vibrocompactadores autopropulsados con pata de cabra, tres (3) Compactadores lisos autopropulsados, una (1) Pala Cargadora frontal Michigan o similar y seis (6) Camiones tractor semirremolque con batea de 25 m3, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación y de Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 12 de abril de 2016 Hora: 10.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.805.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 4.805,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda - Centro Cívico - 1° piso -Municipalidad de Concepción del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, Marzo de 2016 - **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00004344 3 v./31.3.16

LICITACIONES

NUEVAS

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 1/2016 2º llamado

OBJETO: Adquisición de 90 Toneladas de Sulfato de Aluminio, destinadas a tratamiento de agua, en un todo de acuerdo al Legajo Técnico habilitado a tal fin. Los oferente s deberán estar inscriptos en el registro de Proveedores de la Municipalidad de

Concepción del Uruguay.

FECHA APERTURA: 13 de abril de 2016 - Hora: 10

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico – Planta baja – San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Coordinación General Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario - Municipalidad de Concepción del Uruguay 1° piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.260.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.260,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Servicios Sanitarios, marzo de 2016 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00004404 3 v./1.4.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 08/2016

OBJETO: Adquisición de Materiales Eléctricos para refacciones en el Alumbrado Público, en un todo de acuerdo al legajo técnico preparado a tales fines.

FECHA APERTURA: 12 de abril de 2016 - Hora: 11,00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.332.695,50

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda - 1° piso, Centro Cívico -Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO DE CONDICIONES: $2.300,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA DE CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de Apertura de Ofertas resultare feriado o día no laborable, el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2016 - **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00004405 3 v./1.4.16

— — —

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
Licitación Pública 1/2016

OBJETO: Adquirir una Máquina Retroexcavadors con cargador frontal - 0 Km. de marca líder, con amplia trayectoria en el mercado, reconocida a nivel nacional e internacional. Motor diésel inyección directa mecánica o commonrail de 85/95 HP – Pala cargadora de 1 m3. Profundidad excavación: 4 m. como mínimo.

PRESUPUESTO OFICIAL: U$S 130.000 (ciento treinta mil dólares)

APERTURA: 06 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., en Oficina Suministros Municipalidad de Villaguay.

Villaguay, 28 de marzo de 2016 – **José M. Cisneros**, jefe de Suministros.

F. 500-00000516 3 v./1.4.16

— — —

BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Licitación Pública Nº INM 3958

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3958, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y trabajos varios" en el edificio sede de la Sucursal San José de Feliciano (ER).

La apertura de las propuestas se realizará el 11.4.16 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San José de Feliciano (ER) y en la Gerencia Zonal Concordia (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2016 – **Liliana Martínez**, jefa de Departamento 1918.

F.C.S. 502-00004413 4 v./4.4.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LTDA.
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos El Tala Ltda., convoca a sus asociados para el día 28 de Abril de 2016 a las 19.00hs, en su local de Av. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria N° 45, a realizarse bajo el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas presentes a firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.

2- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.

3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4- Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Consejo de Adminis-

tración por finalización de mandato en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos Sociales.

5- Aumento de la capitalización por acciones que se emite con la factura de energía.

La documentación enunciada en el punto 3ro. Se encuentra a disposición de los señores asociados en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos.

Art. 32 de los estatutos sociales: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Carlos A. Ricciardi, gerente.

F.C.S. 502-00004265 3 v./30.3.16

— — —

EJEMPLAR S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2016, a las 16:00 horas, primera convocatoria y a las 17:00 horas segunda convocatoria; en la sede social de Ejemplar S.A., sita en calle Hernandarias Nº 5030 de Paraná (ER), para tratar el siguiente orden del día:

a- Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

b- Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e informes del síndico por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.

c- Distribución de los resultados no asignados y la retribución a los miembros del directorio.

d- Designación del número y miembros del Directorio.

e- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.

f- Designación del Síndico.

Gabriela Romero Capelli, apoderada.

F.C.S. 502-00004271 5 v./1.4.16

— — —

CASAL DE CATALUNYA DE PARANÁ

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva del Casal de Catalunya, cumpliendo con sus Estatutos Sociales, Título V – Art. 26, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 2016, a las 20 hs., en Nogoyá 123 sede de la entidad orden del día:

1- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.15 e Informe del Órgano de Fiscalización.

2- Elección y proclamación de autoridades sociales

Designación de dos asambleístas para que juntamente con secretario y presidente, firmen el acta de asamblea.

Paraná, marzo de 2016 – **Mercedes P. Quercia,** presidenta, **Cora Ruiz Tena**, secretaria.

F.C.S. 502-00004321 3 v./31.3.16

— — —

UNION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Unión de Kinesiólogos de Entre Ríos (U.K.E.R.) convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2016 a las 21.00 horas, en el domicilio de calle Salta N° 520, piso 5° de la ciudad de Paraná (E.R.) de acuerdo a lo establecido con los Arts. 22, 23 ss. y cc. de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria Anual, y de los Estados Contables con Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Tratamiento del acta de Comisión Directiva N° 201 de fecha 13.1.16.

4- Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea.

Paraná, 18 de marzo de 2016 - **Alicia I. Levrand**, presidenta, **Susana B. Berecoechea**, secretaria.

F.C.S. 502-00004328 3 v./31.3.16

— — —

DIAMANTE

SUCESORES DE GUIDO VICTOR AIRALDI SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de "Sucesores de Guido Víctor Airaldi S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2016, a las 9:00 horas, en el domicilio de calle Moreno 442 de la ciudad de Diamante, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de accionistas para firmar el acta.

2- Designación de miembros de las sindicatura, síndico y síndico suplente.

Balbi Mirta C., presidente.

F.C.S. 502-00004287 5 v./1.4.16

— — —

SUCESORES DE GUIDO VICTOR AIRALDI SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de "Sucesores de Guido Víctor Airaldi S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Moreno 442 de la ciudad de Diamante, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de accionistas para firmar el acta.

2- Reemplazo y designación de autoridades, Presidente, Vicepresidente y Director suplente.

Balbi Mirta C., presidente.

F.C.S. 502-00004289 5 v./1.4.16

— — —

SUCESORES DE GUIDO VICTOR AIRALDI SA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de "Sucesores de Guido Víctor Airaldi S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en el domicilio de calle Moreno 442 de la ciudad de Diamante, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de accionistas para firmar el acta.

2- Informe de situación patrimonial de la sociedad, del fideicomiso El Mirador y del Fideicomiso Sucesores de Airaldi.

3- Ratificación de lo actuado por el directorio en relación al Fideicomiso Sucesores de Airaldi y Fideicomiso El Mirador.

4- Analizar y adoptar soluciones en lo relativo a actos urgentes y necesarios, actos de administración y disposición, para salvar cuestiones que obstaculicen decisiones del directorio y resoluciones tendientes a dar solución a la situación patrimonial.

Balbi Mirta C., presidente.

F.C.S. 502-00004290 5 v./1.4.16

— — —

AGRUPACION VECINAL UNIFICADORA

Convocatoria

Se cita a los afiliados de la Agrupación Vecinal Unificadora a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de abril a las 19:30 hs., en el Salón Circular, tal como lo prevé el Art. 9 de la carta orgánica para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del acta anterior.

2- Elección de dos (2) afiliados, quienes junto al presidente y secretario, firmarán el acta de la presente asamblea.

3- Memoria 2016 y su correspondiente aprobación.

4- Informe de tesorería y su aprobación.

5- Reforma de carta orgánica.

6- Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. 18.

7- Proyecto fusión de Agrupaciones.

Art. 13 de la carta orgánica: "Las asambleas serán válidas, sea cual fuere el número de afiliados presentes, quince minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya el 20% de los afiliados.

La comisión.

F.C.S. 502-00004350 3 v./31.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL N° 13 ARCO IRIS DE URDINARRAIN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Cooperadora de la Escuela de Educación Integral N° 13 Arco Iris de Urdinarrain", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 20 de abril de 2016, a las 20:00 hs., en las instalaciones de la Escuela "Arco Iris" de Urdinarrain, sito en Leandro N. Alem y Pbro. Raúl de Urdinarrain (E.R.), para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.

2- Memoria y Balance del ejercicio 2015.

3- Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, conforme el estatuto.

4- Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Urdinarrain, 18 de marzo de 2016 – **Ramón D. Ayende**, presidente, **María B. Castro,** secretaria.

F.C.S. 502-00004292 3 v./30.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU COUNTRY CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Covócase a los asociados del Gualeguaychú Country Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 2016, a las veinte horas en la sede social de la institución de Urquiza al Oeste de esta ciudad de Gualeguaychú para considerar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios presentes para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2- Designación de una comisión escrutadora.

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2015.

4- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

5- Elección de dos Revisores de Cuentas.

Nota: Art.: 32 de los Estatutos: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se constituirán con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto existentes al momento de la convocatoria. En caso de no lograr quórum las Asambleas se constituirán una hora después con el número de socios presentes. Las resoluciones que se tomen en la Asamblea deberán contar con la aprobación del cincuenta y uno por ciento de los socios presentes en condiciones de participar en la misma.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2016 - **Manuel Rossi**, presidente, **Héctor Maya**, secretario.

F.C.S. 502-00004349 3 v./30.3.16

— — —

BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI DE LARROQUE

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de Larroque a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 2016 a las 19:00 hs.,

en la sede de la institución de calle 25 de Mayo 266 de Larroque para tratar el siguiente orden del día:

1- Constitución de la asamblea y designación de dos asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2- Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

3- Lectura y aprobación de la memoria y balance del pasado ejercicio (01.1.2015 - 31.12.2015).

4- Fijación del valor de la cuota societaria.

Larroque, 18 de marzo de 2016 – **Churruarín Noelia D.**, presidente, **Biavaschi Norma V.**, secretaria.

F.C.S. 502-00004343 3 v./31.3.16

— — —

VILLAGUAY

AERO CLUB VILLAGUAY
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37º de los Estatutos convocase a los señores socios del Aero Club Villaguay, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 14 de abril a las 19 hs., en el Aero Club Villaguay sito en la calle Av. Aeronáutica Argentina s/n - Lucas Sur 1era. Para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año anterior.

3- Renovación de Presidente, Secretario, Tesorero, vocales titulares primero y tercero vocales suplentes segundo y cuarto y revisores de cta. todos por finalización de mandato.

4- Otros asuntos que hubieran sido propuestos por la Comisión Directiva o por los socios.

5- Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

De las asambleas

Artículo 43º- El quórum de la asamblea en primera instancia será con la mitad más uno de los activos en conjunto transcurrida una hora más tarde y en segunda cualquiera fuera el número de los presentes con derecho a voz y voto.

Villaguay, 23 de marzo de 2016 – **Juan L. León**, secretario.

F.C.S. 502-00004347 3 v./31.3.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS EMPLEADOS JUDICIALES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de los Empleados Judiciales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2016 a las 17,30 horas en el local de calle Córdoba 244 para tratar el siguiente, orden del día:

1- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

2- Lectura del acta de la asamblea anterior.

3- Lectura informe de Memoria Anual 2015.

4- Lectura informe Junta Fiscalizadora 2015.

5- Tratamiento y aprobación Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del periodo del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

6- Lectura, Tratamiento y Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica.

Se dará comienzo según lo establecido en el Art. 39º del Estatuto Social.

Paraná, 30 de marzo de 2016 - **Barbagelata Jorge A.**, presidente, **Siromski Horacio G.**, secretario.

F.C.S. 502-00004365 1 v./30.3.16

ASOCIACIÓN PARANAENSE DE SINDROME DE DOWN -(AS.PA.SI.D.)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (AS.PA.SI.D.) al llamado a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede institucional de calle La Rioja 134 de la ciudad de Paraná, el día 29 de abril de 2016 a las 14 horas, conforme lo dispone el estatuto social, y para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios que en representación de la asamblea firmen el acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Nota: Art. 32: Quórum: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de la disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Paraná, 2 de marzo de 2016 – **Beatriz Arbasetti**, presidente, **María L. Martínez**, secretaria.

F.C.S. 502-00004375 3 v./1.4.16

— — —

CLUB ATLETICO PATRONATO DE LA JUVENTUD CATOLICA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41º de nuestros estatutos, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2016, a las 19 horas, en el Club Atlético Patronato: Orden del día:

1- Designación de tres socios que no pertenezcan a la comisión directiva para firmar el acta de la asamblea.

2- Aclaración de la postergación del llamado a asamblea.

3- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

4- Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio comprendido del 1.2.2013 al 31.1.2014 y del 1.2.14 al 31.1.15.

5- Designación de cinco asambleístas para que constituidos en comisión ad-hoc, entiendan en todo lo relacionado con el acto eleccionario.

6- Elección de 17 miembros de comisión directiva, 14 miembros titulares y 3 miembros suplentes, para integrar la comisión directiva por dos años; 3 síndicos, 2 titulares y 1 suplente por dos años.

Nota: Art. 42: La asamblea sesionará legalmente cuando a la misma concurra la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto y que estén al día con tesorería. Si pasada una hora de la establecida y no hubiese el número requerido en este artículo la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. Art. 25: Los socios de la institución, protectores y activos, podrán presentar por escrito a la comisión directiva con quince días de anticipación a la fijada para la asamblea general ordinaria, lista de candidatos a miembros de la comisión directiva, a los efectos de su oficialización, las que podrán ser votadas siempre que se ajusten a los términos del presente estatuto.

Paraná, 23 de marzo de 2016 - **José A. Gómez,** presidente, **Fernando Menegatti**, secretario General.

F.C.S. 502-00004383 3 v./1.4.16

— — —

CLUB ATLETICO PATRONATO DE LA JUVENTUD CATOLICA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41º de nuestros estatutos, convocase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 2016, a las 20 horas, en el Club Atlético Patronato: Orden del día:

1- Designación de tres socios que no pertenezcan a la comisión directiva para firmar el acta de la asamblea.

2- Reforma del artículos 5º del Estatuto, referente al Capital Social.

Nota: Art. 42: La asamblea sesionará legalmente cuando a la misma concurra la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto y que estén al día con tesorería. Si pasada una hora de la establecida y no hubiese el número requerido en este artículo la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. Art. 25: Los socios de la institución, protectores y activos, podrán presentar por escrito a la comisión directiva con quince días de anticipación a la fijada para la asamblea general ordinaria, lista de candidatos a miembros de la comisión directiva, a los efectos de su oficialización, las que podrán ser votadas siempre que se ajusten a los términos del presente estatuto.

José A. Gómez, presidente, **Fernando Menegati,** secretario General.

F.C.S. 502-00004384 3 v./1.4.16

— — —

CIRCULO MEDICO DE PARANA
Convocatoria

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Paraná, de conformidad con lo establecido en los Arts. N° 16°, 25° del Estatuto, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2016, convocando a las 19.30 hs., para dar inicio a las 20.30 hs., en la sede social, sita en calle Urquiza N° 1135, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Explicación de la Auditoría Contable Externa, Lectura y Aprobación del Balance período 2014.

2- Memoria y Balance correspondiente al período 2015 de la Entidad.

3- Elección de Autoridades: Comisión Directiva: Por (2) dos Años:

Presidente - Tesorero - Secretario de Relaciones Públicas - Secretario Gremial- Vocal Titular (1) uno. Por (1) año: Vicepresidente - Protesorero - Secretario General - Secretario de Actas y Publicaciones - Vocales Suplentes (3) Tres. Caja de Ayuda Solidaria: Por (2) dos años: Presidente - Tesorero - Vocales Titulares (3) tres. Por (1) año: Vicepresidente -Secretario - Vocales Suplentes (3) tres.- Comisión Fiscalizadora (3) tres Miembros. Tribunal de Honor (3) tres miembros.

4- Elección de (2) dos socios para suscribir el acta de Asamblea. Nota: El quórum necesario para la realización de la Asamblea, será de la mitad más uno de los socios. Si no se consiguiera éste quórum una hora después de la citación, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes (Art. N° 17). Se recuerda que se encuentra vigente el Reglamento Electoral de la Institución.

Comisión Directiva Circulo Medico de Paraná.

F.C.S. 502-00004409 3 v./1.4.16

— — —

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
Convocatoria

La Asociación Argentina de Cultura Inglesa "Director Frank H. Etheridge" convoca a sus socios a la a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril del corriente año a las veinte horas en la misma sede de esta institución, luego del acto eleccionario a realizarse - en el caso de haberse presentado más de una lista - el mismo día en el horario de 16 a 20 horas en la misma sede, y respecto al cual también se resuelve convocar, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2015.

3- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al año 2015.

4- Resultado eleccionario referente a la renovación parcial de la Comisión Directiva, respecto a los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocales Suplentes primero y segundo, y dos Revisores de Cuentas, todos por un período estatutario.

Jorge E. Beades, presidente, **Dora García**, secretaria.

F.C.S. 502-00004446 2 v./31.3.16

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el título V, artículo 11, de los Estatutos, se cita a los señores asociados de la "Asociación Colegio Adventista del Plata" a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará en el Salón Raúl Cesán y Flia., en el sub suelo del edificio de Biblioteca de la Universidad, sito en Libertador San Martín, Entre Ríos, el día 19 de abril de 2016 a las 8:30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1- Consideración de la Memoria con el informe de las actividades sobresalientes del ejercicio. Estados Contables al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Informe del Revisor de Cuentas. Informe del Auditor.

2- Aplicación del resultado del ejercicio.

3- Baja de asociados.

4- Elección de una Comisión de Nombramientos.

5- Elección de una nueva Comisión Directiva por un año.

6- Elección del Revisor de Cuentas titular, suplente y otros.

7- Designación de dos asociados para firmar el acta.

Carlos Gill, presidente, **Oscar Ramos,** secretario.

F.C.S. 502-00004360 1 v./30.3.16

— — —

COLECTIVIDAD ALEMANA DE GENERAL RAMIREZ
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados de la Colectividad Alemana de General Ramírez a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio Rosario del Tala 62, el día 29 de abril de 2016 a las 20.00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1- Minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos.

2- Lectura del acta anterior.

3- Lectura de la Memoria Anual, cuadro de Ingresos y Egresos, Balance Anual e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2015.

4- Aprobación de los socios a aumentar la cuota societaria, y luego el monto será asignado por la comisión.

5- Designación de dos socios para que, junto con Presidente y Secretario, firmen el acta del día.

6- Renovación parcial de autoridades de acuerdo a los Estatutos Sociales.

En vigencia del Art. 43 del Estatuto, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, este se realizara cualquiera fuere el número de los presentes una vez pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Hayman Héctor, presidente, **Werber Gross Janet,** secretaria.

F.C.S. 502-00004367 1 v./30.3.16

— — —

FEDERACION

AEROCLUB CHAJARI
Convocatoria

Conforme a los alcances de los Art. 32 y 33 de nuestros estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra Sede Social de Av. 28 de Mayo s/n el día 23 de abril de 2016 a las 16:00 hs., con la siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

2- Memoria y Balance del último ejercicio.

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4- Cobertura de los siguientes cargos Presidente, Secretario, Tesorero, 4 vocales titulares, 7 vocales suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

5- Designación de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Transcurrida una hora sin obtener quórum necesario se sesionará conforme a lo estipulado en el Art. 34 de los estatutos sociales de la institución.

Chajarí, 22 de marzo de 2016 - **Julio C. Cabo**, presidente, **Marcelo Arbelais,** secretario.

F.C.S. 502-00004368 1 v./30.3.16

— — —

AEROCLUB CHAJARI
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Conforme a los alcances de los Art. 32 y 33 de nuestros estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra Sede Social de Av. 28 de Mayo s/n el día 23 de abril de 2016 una hora después de finalizada la A.G.O. con la siguiente orden del día que consta de un único tema:

Proyecto de reforma de estatutos en su capítulo III.

Nota: Transcurrida una hora sin obtener quórum necesario se sesionará conforme a lo estipulado en el Art. 34 de los estatutos sociales de la institución.

Chajarí, 22 de marzo de 2016 - **Julio C. Cabo,** presidente, **Marcelo Arbelais,** secretario.

F.C.S. 502-00004369 1 v./30.3.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2016, a las 19:30 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle República Argentina y Tratador del Pilar, localidad de San Jaime de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 25, finalizado el 30 de diciembre de 2015.

3- Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Nota: Una hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 22° de los estatutos).

San Jaime de la Frontera, 18 de marzo de 2016 - **Rafael Medina,** presidente.

F.C.S. 502-00004372 2 v./31.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados de la "Asociación Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" para el día 29 de abril de 2016 a las 17 horas en nuestra sede, Alberto Cevey 545 de Larroque Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Informe anual de Auditoria e Informe de la Comisión Revisora de cuentas para el Ejercicio Económico regular N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

- Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

- Designación de dos socios presentes para la firma del acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

Art. 19: La Asamblea General estará en quorum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria. De no lograrse quorum una hora después, la Asamblea quedará constituida válidamente cualquiera sea la cantidad de socios presentes.

María A. Larrosa, presidente.

F.C.S. 502-00004370 1 v./30.3.16

— — —

FILIAL RIO URUGUAY DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Filial Rio Uruguay de la Sociedad Argentina de Pediatría, ha resuelto convocar a todos los asociados, en condiciones estatutarias, para participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede del Colegio Médico de Gualeguaychú sita en San Juan 1026, de la ciudad de Gualeguaychú, el día 8 de abril de 2016, siendo la primera llamada a las 11,00 horas, y la segunda llamada a las 12,00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1- Elección de dos asociados para firmar el acta;

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015;

Mariela Erben, presidente.

F.C.S. 502-00004374 1 v./30.3.16

— — —

BIBLIOTECA POPULAR F. H. LOPEZ JORDAN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 22 de abril de 2016 a la hora 20 en el local de la biblioteca, sito en calle 25 de Mayo 1399 de esta localidad para considerar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2- Consideración y aprobación de memoria y balance período 2015.

3- Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

Artículo 34: La Asamblea General Ordinaria queda constituida dentro de la media hora posterior a la citada en la convocatoria de la mitad de los socios en condiciones electorales. Vencido ese término puede realizarse con el número de socios que concurran.

Liliana G. Usle, presidente, **E. Mirta Zedler**, secretaria.

F.C.S. 502-00004408 1 v./30.3.16

— — —

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS "SAN ANTONIO LTDA."
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de expresas disposiciones Estatutarias y Legales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 2016 a la hora 18:30 en el salón de la Cooperativa, sito en calle 10 de Mayo y Entre Ríos de la Localidad de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente tema orden del día:

1- Lectura orden del día de la Asamblea General Ordinaria.

2- Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

3- Autorización de la asamblea para brindar servicios a no asociados INAC Resolución 110/76 Art. 1 Inc. b.

4- Lectura de la memoria, consideración de estados contables y demás cuadros anexos, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2015.

5- Compensación gastos de representación a los señores consejeros.

6- Renovación parcial del consejo de administración de acuerdo al artículo 48 del estatuto social. Elección de dos consejeros titulares por finalización de mandatos en reemplazo de los señores Sittner Leonardo Gustavo y Michel Ricardo.

Elección de dos consejeros suplentes por un año de duración en su mandato en reemplazo de los señores Brunz Rubén y Fuchs Hugo.

7- Elección de un síndico titular por un año de duración en su mandato en reemplazo del señor Michel Amilcar y un síndico suplente en reemplazo del señor Weber Hilario.

a - Nombrar mesa escrutadora de votos.

Artículo 32 del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Stieben Claudio G., presidente, **Schutheis Gabriel M.**, secretario.

F.C.S. 502-00004410 1 v./30.3.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LARROQUE
Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Larroque convoca a Ud. la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede el 21 de abril del 2016 a partir de las 19 hs., con el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración de la memoria, inventario general, cuentas y recursos y gastos al día 31.12.15.

2- Renovación de la comisión revisores de cuentas y comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

3- Designación de dos asambleístas para firmar junto con presidente y secretaria el acta respectiva.

En el mismo se aplicará lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto para el caso de no haber quórum a la hora fijada se esperará una hora.

Transcurrido dicho lapso se reiniciará la sección con los números de socios presente, teniendo validez las resoluciones que se toman

Gloria V. Fiorotto, presidenta, **Delia Luiselli,** secretaria.

F.C.S. 502-00004411 1 v./30.3.16

— — —

LA PAZ

ASOCIACION COOPERADORA DE EDUCACION INTEGRAL Nº 14 MARIA MONTESSORI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios de la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Integral Nº 14 "María Montessori" a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 12 de abril del año 2016, a las 20 hs., en su domicilio sito en Lisandro de La Torre y Mariano Moreno de la localidad de Santa Elena, Distrito Feliciano, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de Asamblea.

2- Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas acorde a los plazos establecidos en el Estatuto Social.

3- Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio N° 3, finalizado el 31.12.2015.

4- Revisión y aprobación del importe que abonan los socios en concepto de cuota social.

Santa Elena, 21 de marzo de 2016 - **Forni Miguel**, presidente.

F.C.S. 502-00004366 1 v./30.3.16

— — —

NOGOYA

JARDIN MATERNAL PIEDRITAS
Convocatoria

El Jardín Maternal "Piedritas" de la Localidad de Hernández, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 29 (veintinueve) para el día 29 de abril de 2.016 a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio anterior.

3- Elección de dos socios activos para refrendar el acta.

Nota: De no lograr quórum, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios concurrentes que haya, una hora después de fijada. (Art. 29 del Estatuto).

Hernández, 17 de marzo de 2016 – **Lorena Krenz**, presidente, **Silvina Vechetti**, secretaria.

F.C.S. 502-00004356 1 v./30.3.16

— — —

R. DEL TALA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS EL SUPREMO ENTRERRIANO LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración y dando cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convocase a los señores accionistas de la Cooperativa de Servicios Públicos "El Supremo Entrerriano" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón comunitario de Gdor. Echagüe el día miércoles 4 de mayo de 2016 a las 18.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, correspondientes al 46º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2- Elección de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, realicen el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la Asamblea General.

3- Renovación parcial del Consejo de Administración: Consejeros

Titulares: Arnoldo Heidenreich, Raúl Francisco Frigo, Gustavo Frigo, Alberto Frick, Gustavo Dehmer. Consejeros Suplentes: Jorge Kergaravat, Rubén Alfredo Decurnex, Eugenio Paltenghi. Síndico Titular: Elías Daniel Chiaradías. Síndico Suplente: Lito Martínez.

4- Capitalización.

5- Temas varios.

Artículo 32º: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Gdor. Echagüe, Marzo de 2016 – **Arnoldo Heidenreich,** presidente, **Oscar M. Heidenreich,** secretario.

F.C.S. 502-00004364 3 v./1.4.16

VILLAGUAY

TERMAS VILLAGUAY S.A.
Convocatoria 6º Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, el Directorio de la Sociedad "Termas Villaguay S.A." convoca a sus accionistas a la 6º Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 18 de abril de 2016 en el domicilio sito en calle Tófalo Nº 525 (Complejo Termal), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente, orden del día:

1- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2015.

3- Distribución de Ganancias.

4- Consideración de renuncia de los Directores y Síndico a su retribución.

5- Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), y elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato.

6- Fijación de número de Síndicos Titulares y Suplentes, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), y elección de nuevos síndicos por vencimiento de mandato.

7- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Comunicación de Asistencia. A los efectos de la asistencia a las asambleas por parte de los accionistas titulares de acciones nominativas o escriturales, éstos deberán efectuar la comunicación al directorio que prevé el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, por simple nota escrita y firmada, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha prevista para la celebración de la asamblea de que se trate (Art. 23 del Estatuto).

Actuación por Mandatario. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, a cuyo efecto es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada por escribano público (Art. 24 del Estatuto).

Quórum y Mayorías de Asambleas: Rigen el quórum y mayorías dispuestas en los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 ... (Art. 26 del Estatuto).

Asamblea Ordinaria. Quórum. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Segunda convocatoria. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Mayoría. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el estatuto exija mayor número (Art. 243 LS).

Villaguay, 28 de marzo de 2016 - **Jorge Torres,** presidente Directorio.

F.C.S. 502-00004402 5 v./5.4.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA DOMINGUEZ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2016 a las 15 horas, en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea y realizar el escrutinio.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión de Revisores

de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

3- Elecci6n de 6 vocales titulares y dos revisores de cuentas titulares.

De acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, cesaron en sus, funciones los siguientes miembros titulares: Eleodoro Padlog, Irma Giacopuzzi, Feliciana Van Bredam, Héctor Carlos Aranda, Jorge Schejtman y Hellen Barhich. Cesan además los revisores de cuentas titulares: Antonio Friedrihc y Gladis Weibel.

Transcurrida una hora de la citación, se iniciará la Asamblea con los socios presentes.

Villa Domínguez, 21 de marzo de 2016 – Eleodoro Padlog, presidente, Feliciana Van Bredam, secretaria.

F.C.S. 502-00004407 1 v./30.3.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

JEFATURA DE POLICIA ENTRE RIOS
Dirección Logística
a los causahabientes de SUAREZ LUCIANO ALBERTO

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: SUAREZ LUCIANO ALBERTO, DNI N° 16.233.401, quien se desempeñaba con el cargo de Suboficial Mayor, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 22 de marzo de 2016 – **Milton J. Taulada,** comisario inspector.

12909 5 v./1.4.16

CITACION

NUEVA

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. Alicia María Rosa Gasman D.N.I. Nº 20.243.557, quien falleciera en la ciudad de Concordia, Dpto. Concordia, el día 15 de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2- Grabado 1738593 "Bruzzoni Mario Armando - Gualeguaychú - Sol. Pago Haberes Caídos de su Extinta Esposa Gasman Alicia María Rosa".

Paraná, 23 de marzo de 2016 – **Humberto J. José**, Secretario General.

12910 5 v./5.4.16

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

INSTITUTO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica a la Sra. MARMET ALICIA ELENA, MI N° 2.368.291, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 5320-165002-2016, caratulado "Asesoría Legal", ha recaído la Resolución de Directorio N° 483, de fecha 16 de marzo de 2016, la cual dispone "Resolver de pleno derecho el contrato de compraventa suscripto entre este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y la señora Alicia Elena Marmet, MI Nº 2.368.291, por la vivienda identificada con el Nº 14, Manzana 6, del grupo Habitacional Hernandarias 60 Viviendas; todo atento a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Paraná, 23 de marzo de 2016 – **Julián Fernández Burzaco,** gerente Comercial.

F. 500-00000512 3 v./1.4.16

RESOLUCION

ANTERIOR

PARANA

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN Nº 2641

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO

Lo dispuesto en los Arts. 9°, 15° a 20° de la Ley 9005 orgánica de Caja Forense de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO

Que el Art. 16º de la Ley 9005 establece que los directores, Revisores de Cuentas, y los Directivos de las seccionales, durarán en sus cargos 2 (dos) años, por lo que corresponde convocar a elecciones a todos los afiliados de la Caja Forense, en condiciones de sufragar, para cubrir los cargos de los organismos previstos en la Ley de Caja;

Que además es necesario fijar el cronograma electoral, teniendo en cuenta lo reglamentado por la Resolución N° 1660;

Por ello:

El Directorio de la Caja Forense
de Entre Rios
R E S U E L V E :

Art. 1º) Convocar a elecciones para cubrir, mediante voto secreto, personal, directo y obligatorio de los afiliados, los siguientes cargos en listas completas:

a-) Para integrar el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos para el período 2016-2018: cinco (5) miembros Titulares y cinco (5) miembros Suplentes de los cuales un Titular y un Suplente deberán pertenecer a la matrícula de Procuradores y los restantes a la matrícula de Abogados, no pudiendo ser miembros del Directorio más de tres (3) Abogados entre Titulares y Suplentes pertenecientes a una misma Sección. (Art. 19 Ley 9005)

b-) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2016-2018: tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y por (3) tres Suplentes, siendo en cada categoría dos (2) Abogados y un (1) Procurador. (Art. 22 Ley 9005)

c-) Para integrar la Comisión de las Secciones de Caja Forense para el período 2016-2018: Tres (3) Abogados Titulares e igual número de Suplentes y por un (1) Procurador Titular y un (1) Suplente, si lo hubiera en la Jurisdicción. (Art. 25 Ley 9005)

d-) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de las Secciones de Caja Forense para el período 2016-2018: un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Suplente, quienes deberán ser abogados. (Art. 25 Ley 9005)

Art. 2º) El Acto Eleccionario se realizará el día 13 de Mayo de 2016 desde las 8:00 Hs. hasta las 13:00 Hs. en la sede de cada Sección.

Art. 3º) Disponer que, el Padrón para las elecciones de Directores, Revisores de Cuentas y Comisión Directiva de las Secciones previstas para el 13/05/2016 incluirá a todos los afiliados que no registren saldo deudor en concepto de Aporte Mínimo al 31/12/2015 o quienes teniendo deuda hayan formalizado un convenio de pago y abonado la primer cuota antes del 19/04/2016.

Art. 4º) Establecer como condición para que un afiliado que registre deudas en concepto de Aporte Mínimo al 31/12/2015 y registre excedentes en el semestre actual (1º/2016) pueda ser incorporado al padrón electoral, que registre excedentes suficientes para cubrir:

-El total del capital adeudado hasta el 31/12/2015

-El total de los intereses estimados al 30/06/2016, utilizándose para el cálculo una tasa probable de la Tasa Activa del Banco Nación ya que, al momento de emisión del padrón se desconoce el valor correspondiente a los meses de Mayo y Junio.

Art. 5º) Dejar aclarado que, tratándose de un valor estimado de los intereses, es probable que al cierre del semestre estos valores cambien y tales excedentes no sean suficientes para cubrir el total adeudado en concepto de Capital e Intereses de los Aportes Mínimos al 31/12/2015. En tal circunstancia, el afiliado no podrá argüir que se encuentra libre de deuda por haberse encontrado incorporado al Padrón electoral.

Art. 6º) Establecer que, los candidatos que conformen las listas para ocupar cargos de Directores, Revisores de Cuentas y Comisión Directiva de las Secciones deberán encontrarse al día con los aportes al 31.12.2015

Art. 7°) Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo proveer los medios y el espacio físico para su funcionamiento y hacer saber a las mismas que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en Autoridad Electoral. Concluido el escrutinio, las autoridades de Mesa, deberán confeccionar el Acta respectiva y remitirla a este Directorio.

Art. 8°) Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo 1 y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 9°) Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Art. 10°) Notificar, comunicar, registrar y archivar.

Pablo J. Franco, presidente, **Silvia Y. Rochi**, secretaria.

Anexo I

Cronograma Elecciones De Directores,
Revisores De Cuentas y Comisión Directiva
De Las Secciones

Período 2016/2018

Día — Fecha — Actividad — Reglamentación

Martes, Jueves, 29/03/2016 al 31/03/2016, Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días), Art. 9° Ley 9005;

Jueves, 31/03/2016, Envío de los Padrones provisorios a las Secciones, Art. 3° inc. e) Resol. 1660;

Lunes, Martes, 04/04/2016 al 19/04/2016, Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados, Art. 3° inc. e) Resol. 1660;

Martes, 19/04/2016, Fecha límite para regularizar deudas, Art. 3° inc. e) Resol. 1660;

Miércoles, 20/04/2016, Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.), Art. 4° inc. a) Resol. 1660;

Viernes, 29/04/2016, Fecha límite para resolver reclamos e impugnaciones, Art. 3° inc. f) Resol. 1660;

Lunes, 02/05/2016, Fecha límite para reemplazar a los candidatos impugnados, Art. 4° inc. f) Resol. 1660;

Lunes, 02/05/2016, Fecha límite para Oficializar listas, Art. 4° inc. g) Resol. 1660;

Miércoles, 04/05/2016, Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio, Art. 3° inc. f) Resol. 1660;

Jueves, 05/05/2016, Fecha límite para enviar a las Secciones los padrones definitivos. Art. 3° inc. g) Resol. 1660;

Viernes, 13/05/2016, Acto Eleccionario, Art. 1° Resol. Resol. 1674;

Sábado, 14/05/2016, Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio, Art. 9° Resol. 1660/01.

F.C.S. 502-00004323 3 v./31.3.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

R. DEL TALA

HERCAL CENTER S.R.L.

Por Asamblea General Ordinaria, realizada, en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las quince horas, los socios de HERCAL CENTER S.R.L. deciden por unanimidad en el punto 3º) del Acta Nº 52, reeligen a la señora Elisabeth Andrea García, para que desempeñe el cargo de socio gerente, por tres ejercicios, aceptando en este acto el cargo designado. Por último no habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis y treinta horas.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 25 de enero de 2016 - **Cristián Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00004373 1 v./30.3.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

DIAMANTE

CARNES DEL INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA

De lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 27 de abril de 2015 el Directorio queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Vittor Raúl Benito.

Vicepresidente: Gotte Julio Sergio.

Director Titular: Rabey Daniel Julio.

Directores Suplentes: Meier Patricia Viviana; Welschen Daniel; Rodríguez Jorge Osvaldo (en representación de R&R SRL).

Socios de Carnes Del Interior SA:

Vittor Raúl Benito, DNI 11.349.673;

Rabey Julio Daniel, DNI 11.226.122;

Benedetti Atilio Francisco Salvador, DNI 11.460.928;

R&R S.R.L. CUIT 30-70936488-6;

Gotte Julio Sergio, DNI 16.465.582;

Gotte Diego Aníbal Gabriel, DNI 24.967.915;

Meier Patricia Viviana Nº 17.731.170;

Regner Nelson Benito, DNI 18.007.849;

Regner Carlos Heriberto, DNI 14.267.594;

Regner Georgina Magali, DNI 32.114.552;

Regner Jorge Maximiliano, DNI 34.678.112;

Welschen Daniel Martín, DNI 10.197.731;

Berditchevsky Rafael, DNI 5.923.367.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 15 de diciembre de 2015 – **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00004382 1 v./30.3.16

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

MEC PARTS S.R.L.

Por disposición del director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto:

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de socios celebrada el 09 de noviembre de 2015, por los señores María Victoria Albornoz, Silvio Jorge Raúl Lenta e Ignacio Luis Albornoz, quienes revisten el carácter de únicos socios por representar el 100% del capital social se dispuso la modificación de la cláusula cuarta del contrato social que se refiere a la composición del capital social de MEC PARTS S.R.L., resaltando que quedan sin modificaciones todas las restantes cláusulas.

Punto Primero: atento a la necesidad de aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000,00), producto de la capitalización de resultados no asignados, es necesario redactar la nueva cláusula cuarta del contrato social, informando que el aumento de capital será efectuado en forma proporcional a las cuotas sociales de cada socio. Que teniendo todo lo expuesto, la composición del capital social queda conformada de la siguiente manera: la Sra. María Victoria Albornoz, trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientos (358.400) cuotas sociales que representan el 70% del Capital Social de la misma, el Sr. Silvio Jorge Raúl Lenta, ciento dos mil cuatrocientos (102.400) cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social de la misma, y el Sr. Ignacio Luis Albornoz cincuenta y un mil doscientos (51.200) cuotas sociales que representan el 10% del Capital Social de la misma. Que por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo expresado, la nueva cláusula cuarta queda redactada de la siguiente forma:

"Cuarta: Capital: El capital social se establecen la suma de cinco millones de pesos ($ 5.012.000) dividido en quinientas un mil doscientas (501.200) cuotas sociales iguales de diez pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo, en las siguientes proporciones: la Sra. María Victoria Albornoz, trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientos (358.400) cuotas sociales por el importe de tres millones quinientos ocho mil cuatrocientos pesos ($ 3.508.400), es decir el 70% del Capital Social; el Sr. Silvio Jorge Raúl Lenta, ciento dos mil cuatrocientos (102.400) cuotas sociales por el importe de un millón dos mil cuatrocientos pesos ($ 1.002.400) es decir el 20% del Capital Social; y el Sr. Ignacio Luis Albornoz, cincuenta y un mil doscientas cuotas sociales (51.200) por el importe de quinientos mil pesos ($ 501.200) es decir el restante 10% del Capital Social".

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta quíntuplo. Por unanimidad de los socios se resolverá el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Puesto a votación, se aprueba sin objeciones y por unanimidad.

Quedan sin modificaciones todas las restantes clausulas.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 14 de marzo de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00004385 1 v./30.3.16

PRORROGA DE CONTRATO

NUEVA

SAN SALVADOR

TRANSOIL S.R.L.

El Director de Inspección de Personas Jurídicas dispuso publicar por un día el siguiente edicto:

Prórroga Contrato Social: Por decisión unánime José Luis Galván, argentino, DNI N° 14.532.895, comerciante, Norma Ana Gallo, argentina, comerciante, D.N.I. N° 16.612.060, ambos casados entre si domiciliados en Urquiza 255; Maña Eugenia Galván, argentina, comerciante, DNI N° 21.697.260, divorciada, domiciliada en Hipólito Irigoyen 270 todos de San Salvador y únicos socios de Transoil SRL, resolvieron; a) la prórroga del contrato social por treinta años a contar de su vencimiento original; b) modificar el contrato social, cláusula Tercera, de la siguiente forma: Tercera: El término de duración de la sociedad se prorroga por el término de treinta (30) años, contados a partir del 25 de setiembre de 2015, fecha de vencimiento del plazo original. Autorización al Dr. Eduardo Emilio de Casas y/o al socio gerente José Luis Galván para tramitar aprobación e inscripción con facultades amplias.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 17 de marzo de 2015 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00004386 1 v./30.3.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Año 2015

2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2851, 2852

RESOLUCIONES
Año 2016
Administradora Tributaria de Entre Ríos

83

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la **IMPRENTA OFICIAL .**

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08